



objeto tratar de los asuntos señalados para la que debió celebrarse el dia veinte, que no tuvo efecto por no haber asistido suficiente número de señores concejales; pero de que ésta podía celebrarse válidamente sea cualquiera el numero de ellos, seguiri dispone el artículo ciento cuatro de la Ley.

Aprobar el acta Se dio el acta de la anterior, y en contrariedad con la anterior forma el Ayuntamiento, fué aprobada en votación unánime.

~~Boletines oficiales~~ Se dio cuenta, quedando enterado el Ayuntamiento, del contenido de los Boletines Oficiales números del catálogo al diez y nueve; y en vista de la Circular del Gobierno Civil de provincia, número ciento treinta y cinco, inserta en el último de dichos Boletines, correspondiente al dia de la fecha previniendo que, en término de ochos días, se manden las cuentas municipales de los ejercicios económicos de mil ochocientos noventa y uno y uno, noventa y uno - noventa y dos - noventa y dos - noventa y tres - noventa y tres - noventa y cuatro - y noventa y cuatro - noventa y cinco, acordó el Ayuntamiento que, por Contaduría Oficial que corresponda, se dé inmediato cumplimiento a dicha disposición.

Se dio cuenta de su oficio del Señor Alcalde-Presidente accidental, poniendo en conocimiento de las Corporaciones, a los efectos que estime oportuno y para que sobre el particular acuerde lo que mejor le parezca

